

Bien que se saca a subasta

Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.576, libro 224, folio 1, finca número 16.828, inscripción segunda, y la de la hipoteca finca registral, en el tomo 1.978, libro 368, Arganda del Rey.
Tipo de subasta: 300.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda a 26 de junio de 1998.—La Juez, Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—36.661.

AYAMONTE

Edicto

Doña Yolanda Bardallo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 288/1994, a instancia de Unicaja, contra «Alamacont, Sociedad Limitada», don Miguel Bayo Márquez, don Juan A. Pérez Martín, don José Trastallino García, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.687.860 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de octubre de 1998, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 19 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al deudor.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana. Inscrita al tomo 1.554, libro 110, de Cartaya, folio 33, finca 5.037. Valorada en 4.887.660 pesetas, en la calle Federico Mayo, manzana C.

Urbana. Inscrita al tomo 1.745, de Cartaya, folio 84, finca 4.659, en calle Lepe, 45.

Valorada en 5.207.400 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 1.745, libro 146, de Cartaya, folio 86, finca 121-N, en calle carnicería, 3.

Valorada en 15.592.800 pesetas.

Dado en Ayamonte a 23 de junio de 1998.—La Juez, Yolanda Bardallo Rodríguez.—36.391.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 971/1996-1.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Pradera Rivero, contra doña María Jacas Blanch, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 8-10, planta tercera, en esta capital, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse a instancia del acreedor, de las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a la deudora la fecha de la subasta.

Para el caso de que la subasta en el día señalado, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente, hasta su celebración.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 10. Piso quinto, puerta segunda de la casa número 22 de la calle Dalmases, de esta ciudad, de superficie 146,46 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con caja yrellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio de manzana, mediante terraza; a la derecha, con la calle Dalmases, y al fondo, con parcela sobrante de vía pública. Inscrita el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al folio 191, tomo 1.823, libro 237 de Sarriá, finca 8.673. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 55.075.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.678.*.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 334/1996-A, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Salvador Sánchez Blanco, representado por el Procurador don Andrés Oliva Baste, contra «Tradematic, Sociedad Anónima», en reclamación de 960.000 pesetas, más intereses y costas, y solicitando la cancelación total de la hipoteca mobiliaria constituida sobre la finca 15.453, tomo 411, libro 174, de Gavá, del Registro de la Propiedad de Gavá (antes número 8 de Hospitalet de Llobregat), se ha acordado previamente a dictar sentencia, y de conformidad con el artículo 156.3 de la Ley Hipotecaria, proceder a los dos llamamientos por edictos a que se refiere dicho artículo, siendo éste el segundo, a fin de que puedan comparecer en autos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la cancelación.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas interesadas, expido el presente, que firmo en Barcelona a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria titular, Inmaculada Julve Guerrero.—36.419.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 413/1998, se sigue, a instancia de doña Magdalena López Moreno, don Alfonso López Moreno, doña Antonia López Moreno y doña María López Moreno, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Josefa Moreno Criado, nacida en Castro del Río (Córdoba), cuyo último domicilio conocido era Barcelona, no teniéndose noticias de ella desde el 14 de junio de 1978, e ignorándose su paradero, y desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación de edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Isabel Martín García.—36.683.*. 1.ª 14-7-1998

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 962/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Araceli García Gómez, en representación de «Schweiz Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros», contra don Francisco Cebrián Aranda, representado por el Procurador señor Bohigues Cloquell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 13 de octubre de 1998, a las once horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana. Edificio sito en La Roda y su avenida de la Mancha, número 14. Mide una superficie de 122,72 metros cuadrados. Consta de dos plantas y se destina a vivienda unifamiliar, la planta baja se distribuye en porche, tendadero, trastero, garaje, vestíbulo, salón-comedor, cocina y baño, y la planta alta en tres dormitorios y baño. La superficie útil total de la edificación es de 138,72 metros cuadrados.

Linda: Al frente, avenida de la Mancha; derecha, entrando, o izquierda, finca de «Coeste, Sociedad Limitada», y fondo, Ángela Serrano e Hijos.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.053, libro 191 del Ayuntamiento de La Roda, folio 6, finca 22.037.

Urbana. Número 2-D. Comercial sito en la planta baja del edificio con fachada a la calle Sagasta, de La Roda, por la que tiene sus accesos directos e independientes.

Mide una superficie construida de 81,26 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, resto de la finca matriz de donde ésta procede; izquierda, portal número 11 de la calle Sagasta y María Remedios Morales; fondo, cuartos trasteros números 14, 15 y 16, y frente, calle Sagasta. Cuota de participación: 1,16 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.144, libro 209 del Ayuntamiento de La Roda, folio 100, finca 23.817.

Precio total:

Finca registral 22.037: 12.000.000 de pesetas.

Finca registral 23.817: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.680.*.

BENAVENTE

Edicto

Don Emilio Vega González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 488/1994, promovido por Caja España, representada por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra don Aurelio Gutiérrez Valdezea y doña Julia Pardo Simón, representados por el señor Fernández G., sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, el bien que más adelante se expresará y con las condiciones siguientes:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efec-

tuada en la cuenta de consignaciones número 4814, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4814, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 28 de septiembre de 1998; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda, el día 2 de noviembre de 1998; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera, el día 30 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, en término de La Torre del Valle y Pobladura del Valle, de secano, con una superficie total de 2 hectáreas 10 áreas 1 centiárea, de las que corresponden 26 áreas al término de La Torre, y las restantes, a Pobladura. Su conjunto perimetral limita: Al norte, con fincas de don Ángel Valverde Maniega y don Argelio Maurín del Pozo; al sur, con don Lucio Gutiérrez y doña María Luisa Morán; al este, con varios propietarios o fincas, que son parcelas 61, 62, 65 a 68 y 424 del catastro, y oeste, con carretera nacional de Madrid a La Coruña. Dicha finca es la resultante de la agrupación de varias pertenecientes a los demandados, y sobre la cual están construidas dos naves industriales adosadas.

Se hace constar que la finca no está inscrita, por lo que el rematante, si lo hubiere, está condicionado a que unifique la inscripción omitida después del otorgamiento de la escritura de venta.

Precio por el que sale a subasta: 11.100.000 pesetas, de los que 1.100.000 pesetas corresponde al valor del terreno y 10.000.000 de pesetas corresponde al valor de la nave, aunque forman un lote único.

Dado en Benavente a 24 de junio de 1998.—El Juez, Emilio Vega González.—El Secretario.—36.630.

BERJA

Edicto

Don Ramón Alemán Ochotorena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 179/1996, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Monte

de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Alcoba Enríquez, frente a mercantil «Agrupaciones del Poniente, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 36.132.079 pesetas de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 24 de septiembre, y hora de las nueve cuarenta y cinco; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 26 de octubre, y hora de las nueve cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 24 de noviembre, y hora de las nueve cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a la demandada, por no ser habida, el presente edicto sirva de notificación en forma a la misma.

Bien objeto de la subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra de riego, en término de Adra, pago de Canales de la Vega, de la Alquería, 25 áreas 8 centiáreas, y junto a ella una tierra de secano, de cabida 2 hectáreas 58 áreas 91 centiáreas. Inscrita al folio 214, tomo 1.536, libro 434 de Adra, finca número 16.314.

Valorada en 66.606.000 pesetas.

Dado en Berja a 26 de junio de 1998.—El Juez, Ramón Alemán Ochotorena.—El Secretario judicial.—36.687.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 704/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Técnicas Mecánicas y Estructurales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día